**ACTA Nº 997**

**(Sesión Ordinaria)**

**Fecha :** Martes 12 de Mayo de 2015.

**Asistencia :** Sr. Rodrigo Martínez Roca, Alcalde.

Sr. Pedro Caussade Pitté, Concejal.

Sra. Susana Pinto Alcayaga, Concejala.

Sra. Patricia Díaz Silva Concejala.

Sr. Mauricio Palacios Pérez, Concejal.

Srta. Karen Ordóñez Urzúa Concejala.

Srta. Ilse Ponce Álvarez, Concejala.

Sr. Leonel Bustamante González, Secretario Municipal.

Srta. Pamela Zúñiga Reyes, Secretaria de Actas.

**Invitados :** Sra. Marjorie Choupay Núñez, Asesora Jurídico Municipal.

Sr. Luis Oyaneder Jiménez, Director DIPLAC.

Sr. Luis Alventosa García, DIPLAC.

Sra. Susana Vicencio Riquelme, DAEM.

Sra. María Teresa Salinas Vegas, Unidad de Control.

**Tabla :** 1.- Actas Anteriores:

Sesión Extraordinaria Nº 995 de fecha 29 de Abril de 2015.

Sesión Ordinaria Nº 996 de fecha 05 de Mayo de 2015.

2.- Información FAEP 2015.

3.- Evaluación PMG 2014.

4.- Informe Licitaciones.

5.- Varios.

5.1.- Solicitud, deportista casablanquino

5.2- Solicitudes, Concejala Srta. Karen Ordóñez U.

5.3- Felicitaciones

5.4- Consulta, Concejala Sra. Patricia Díaz S.

5.5.-Invitación, Asociación Regional de Municipalidades

5.6.- Entrega de Informes

5.7.- Informe de Contraloría

En nombre de Dios, la Patria y de Casablanca se da inicio a la Sesión siendo las 09:10 Hrs.

**1. ACTA ANTERIOR EXTRAORDINARIA Nº 995 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2015/ ACTA ANTERIOR ORDINARIA Nº 996 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2015.**

Alcalde Sr. Martínez, somete a observación Acta de Sesión Extraordinaria Nº 995 de fecha Miércoles 29 de Abril de 2015, la cual es aprobada sin observaciones. Acta Ordinaria Nº 996 Ordinaria de fecha Martes 05 de Mayo de 2015, la cual es aprobada sin observaciones.

**2. INOFORMACIÓN FAEP 2015**

Alcalde Sr. Martínez, señala que los Sres. Concejales tienen el plan de iniciativa del convenio. Informa que, no había una libertad absoluta para disponer de los dineros FAEP (Fondo de Apoyo Educación Pública Municipal) que les iban a llegar este año, en el sentido de que hay ciertos ítems en los cuales se tienen que gastar determinadas cantidades de dinero. Por ello, se ajustó lo más posible a lo que quería esta administración, que era hacer la mayor cantidad de obras posible, quedando de la forma en que ya está presentado. Donde viene un saneamiento financiero de 83 millones de pesos en el pago de perfeccionamiento, lo cual desde que se asumió se ha ido pagando año a año, esta sería la tercera y cuarta vez ya que están considerados dos años 2006 y2007. Agrega que, también se tiene una deuda que se tiene con la Universidad Católica del Programa BETA-PUCV (Programa Buenos Estudiantes Talentos Académicos) donde se están pagando 12 millones de pesos; después Administración y Normalización de la dotación docente, donde se están dejando 44 millones para indemnizaciones docentes y Asistentes, y se están dejando 40 millones para deudas previsionales. Explica que, les ha sucedido en el minuto en que algunos profesores se están jubilando, se revisan el pago de las cotizaciones hacia atrás, y el problema que hace veinte años atrás se hacía todo a mano, y en alguna oportunidad en un año que fue muy lluvioso hubo inundaciones en los sectores donde se guardaban los documentos, y al parecer terminaron en el vertedero de Casablanca. Pero, se está haciendo lo posible para tratar de rescatar información, pero de todas maneras se están provisionando 40 millones para eso; y también de esos dineros viene una parte para la Sra. Rosa Cordero, ya que también se están poniendo al día con ella. Informa que, después viene “Mantención y mejoramiento de infraestructura” se está dejando 141 millones, y 12 millones de pesos en “Diseño de redes”. Comenta que, de esos 141 millones, los proyectos que tienen son: cierre de la cancha del Liceo Manuel de Salas poniendo un techo; también se consideró a Lagunillas para también hacer un cierre de la multicancha. “Mejoramiento, actualización y renovación de equipo mobiliario”, lo cual solicitó la Escuela Domingo Ortiz de Rozas y Escuela Arturo Echazarreta Larraín, dejando $35.859.968.- y “Mejoramiento de las habilidades de gestión para la educación municipal” $12.000.000.- Indica a la Sra. Vicencio que explique al respecto.

Sra. Vicencio, respecto a “Mejoramiento de las habilidades de gestión para la educación municipal”, explica que en ese componente, lo que les solicita el Ministerio de Educación; porque esto fue trabajado con una comisión regional antes de presentar las iniciativas, el informe que les solicita el Ministerio, es que en ese componente, es que se tiene que agregar una asesoría financiera. Esa asesoría financiera debe corresponder al 3% del fondo total ingresado a la comuna, y corresponde a un trabajo de monitoreo seguimiento, que se hace desde una asesoría financiera externa que tiene que contratar el sostenedor para el cumplimiento de las tareas establecidas en el PADEM.

Alcalde Sr. Martínez, agrega que se está feliz de tener estos recursos ya que el Dpto. de Educación maneja muchos recursos y muchas personas, por tanto, siempre es bueno que alguien los ayude con los números.

Sra. Vicencio, informa que de acuerdo a la solicitud del Ministerio de Educación, señala que, “este informe deberá ser generado por un profesional externo a la Municipalidad o Corporación según corresponda como parte de una auditoría contratada por el sostenedor. Este servicio de auditoría deberá ser financiado por el FAEP 2015, y su costo, si es mayor de un 3%, deberá recibir aporte suplementario del MINEDUC.”.

Alcalde Sr. Martínez, agrega que, dentro de la infraestructura también hay un mejoramiento de una infraestructura en Escuela Humberto Moath.

Sra. Vicencio, informa que respecto a los mejoramientos en la Escuela Humberto Moath, corresponde a mejoramientos de los baños ya que en ellos no se ha hecho ninguna inversión.

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales aprobar la celebración del convenio FAEP 2015, entre la I. Municipalidad de Casablanca y el MINEDUC, por el monto de $379.859.968.-

**ACUERDO Nº 2938:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal se acuerda aprobar la celebración del convenio FAEP 2015, entre la I. Municipalidad de Casablanca y el MINEDUC, por el monto de $379.859.968.-”.

Concejala Srta. Ordóñez, consulta si el convenio comprende todo el año 2015, o en un período determinado del 2015.

Sra. Vicencio, informa que esto tiene una fecha, que es del 16 de octubre, fecha que el Ministerio de Educación dispuso para hacer un informe de seguimiento; y al tener aprobado ese informe, les otorga el 40% restante del dinero FAEP, porque no entrega los 179 millones en forma directa, sino que parcelados. Por tanto, el mes de octubre se establece como meta.

Concejala Srta. Ordóñez, consulta si era posible avanzar más en el pago de perfeccionamiento.

Alcalde Sr. Martínez, al respecto, señala que se están destinando 80 millones de pesos, lo cual es harto dinero; pero cree que es importante también la infraestructura para los colegios. Pero, en perfeccionamiento se pagarán dos años. Comenta que, cuando asumió este Concejo, era un poco más de 400 y tantos millones de pesos que le debía el municipio a sus profesores en perfeccionamiento, pero hoy en día es bastante menos. Consulta a la Sra. Vicencio, cuáles son las cifras de perfeccionamiento ahora, en comparación a las que están pagando; porque aquí se está pagando alrededor de 40 millones por año. Entonces, cuánto es el perfeccionamiento que ha tenido en los dos últimos años.

Sra. Vicencio, informa que, el año 2005 fue el año que recién se pagó 35 millones y fracción, a los profesores que tenían perfeccionamiento acreditado ese año. Se sacó la cuenta por la calidad de los cursos ya que todo es distinto, los cursos tienen distintos niveles que son básicos, intermedios y de nivel avanzado. También, se tiene que tomar otra variable que son los años de servicio que tiene el docente; al cruzar esas informaciones, la plataforma que tiene el centro de perfeccionamiento, calcula el porcentaje que le otorga a cada uno de sus cursos, y en base a eso se va a haciendo el valor, y eso lo otorga la plataforma del Centro de Perfeccionamiento de Investigaciones del Magisterio. Otra variable que hay que considerar, señala que el Estatuto Docente indica que el perfeccionamiento se paga hasta un 40% en la remuneración básica mínima de cada uno de los docentes; entonces los cursos tienen un tope, y llegan hasta ese monto, y los profesores ya están llegando la mayoría a esa fracción, lo que significa que los años que restan (2008-2009) esta situación debería ir disminuyendo.

Alcalde Sr. Martínez, solicita a la Sra. Vicencio, Directora de Educación, un informe con la evolución de la deuda en perfeccionamiento; o sea, desde que partieron, cuánto se debía, cuánto han ido pagando, y cuánto les queda por pagar.

Sr. Barros, señala que cuando se hizo el estudio de la deuda, los principales años, el año 2000 fue uno de los años más caros, porque fue el año donde se hizo la modificación de los planes de estudio, donde ingresaron los computadores, y donde las cosas que venían de años anteriores necesitaban ponerse al día. Hoy día, el nuevo currículum de las carreras docentes trae muchos de estos programas incorporados.

Concejala Sra. Díaz, reitera lo que pidió en Concejo anterior, que cosas como estas que por ejemplo, en que el Gobierno está invirtiendo una gran cantidad de recursos en actualizar en poner al día a los profesores en mejoramiento estructural de los colegios, lo cual es sumamente importante para que aparezca en la cuenta pública también, y es lo que vuelve a reiterar, que echó de menos el día de la cuenta pública. Poner también, cosas como estas en que está habiendo un avance en los colegios para que estén en mejores condiciones. Entonces, vuelve a reiterar que sería importante considerarlo en una próxima cuenta pública.

**3. EVALUACIÓN PMG 2014**

Alcalde Sr. Martínez, cede la palabra a doña María Teresa Salinas, quien informará Evaluación PMG 2014.

Sra. Salinas, señala que a todos los Sres. Concejales se les hizo llegar la evaluación que hizo la Unidad de Control respecto al Programa de Mejoramiento de Gestión año 2014. Comenta que, de acuerdo a lo que establece el artículo 8º de la Ley 19.803, corresponde al Concejo Municipal evaluar y sancionar el cumplimiento de acuerdo al informe que les presentó la Unidad de Control Municipal. Respecto a las metas propuestas para el año 2014, que decía sustancialmente con cuatro objetivos a cumplir: el tema de transparencia, trabajo en equipo y de unificar los formatos municipales; de esos cuatro objetivos institucionales, las Unidades alcanzaron el 95% de las metas. Lo cual, permite como Unidad de Control señalar que el objetivo institucional planteado fue cumplido.

Concejala Srta. Ordóñez, respecto a los objetivos, comenta que tomó nota solo de tres, suponiendo que son cuatro.

Sra. Salinas, al respecto, comenta que hay un objetivo que considera dos. Uno que habla tema de capacitación e implementación en el tema de transparencia. Y, el otro objetivo que habla respecto al trabajo de equipo, y está relacionado con la realización de las reuniones al interior de cada una de las Unidades. Y, el cuarto objetivo que dice relación con el tema de los formatos institucionales.

Concejala Srta. Ordóñez, consulta si también se evalúan las respuestas de transparencia.

Sra. Salinas, señala que solamente se evalúa el cumplimento por parte de la implementación; este año se evaluará la respuesta oportuna. El año pasado, se abocó básicamente a capacitar a las Unidades en la implementación del tema de transparencia; por tanto, este año el PMG considera la ejecución en sí.

Alcalde Sr. Martínez, agrega que, de hecho este año ya se tiene una oficina de transparencia con un encargado tiempo completo para el tema de transparencia.

Concejala Srta. Ordóñez, consulta cuántos son los funcionarios que son “premiados” con el PMG.

Sra. Salinas, al respecto, aclara que premiados en sí no corresponde; porque, a diferencia de lo que son otros servicios municipales; como son Salud y en cierta medida Educación también, se tienen que cumplir metas, y si no se cumplen no se gana la asignación. Y, respecto al número de funcionarios que recibirá la asignación, informa que es toda la planta municipal más los funcionarios contrata, y eso equivale a 66 funcionarios.

Concejala Sra. Pinto, consulta en qué ha impactado el mejoramiento en el municipio.

Sra. Salinas, comenta que si el Concejo mal no recuerda, como municipio fueron sancionados por el Consejo de Transparencia con un sumario por no cumplimento. Y, en este año recién pasado ya firmaron un convenio con el Consejo de la Transparencia, están dando cumplimiento a lo que es la transparencia activa y están también dando cumplimiento en cierta medida a la pasiva. Entonces, están en cierta medida dando cumplimiento a lo que establece la ley de transparencia entregando la información de manera oportuna y publicando lo que la ley les exige publicar en cada uno de los instructivos que tiene.

Alcalde Sr. Martínez, no habiendo otra consulta por parte de los Sres. Concejales, somete a votación de los Sres. Concejales, aprobar según lo establecido en el artículo 8vo., de la Ley 19.803 el cumplimiento del PMG año 2014, por cada una de las catorce Unidades Municipales afectadas al Programa de Mejoramiento de Gestión.

**ACUERDO Nº 2939:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal se acuerda aprobar el Informe de Evaluación del Programa de Mejoramiento de Gestión PMG 2014, según lo establecido en el artículo 8vo., de la Ley 19.803.”

**4. INFORME LICITACIONES**

Alcalde Sr. Martínez, cede la palabra a don Luis Oyaneder, Director DIPLAC, quien informará licitaciones.

Sr. Oyaneder, informa respecto a la habilitación de la pasarela peatonal en calle Del Roble, en la cual se presentó un solo oferente que es don Rodolfo Patricio Pastrian Hernández, en el acto de apertura en el Portal de Mercado Público. Dicho oferente no presenta algunos de los antecedentes técnicos, los cuales son el análisis de precio unitario, el flujo de caja, y certificado de obras anteriores. Lo anterior, trae como consecuencia en que el oferente queda fuera del proceso de bases, declarándose desierta la licitación.

Lo siguiente, es tomar acuerdo para contratar de la licitación de deportes, donde se presentó un solo oferente y es la empresa “Ágora Consultores Innovación y Proyectos Ltda.”, que obtuvo un 78% de evaluación. A través del Secretario Municipal hizo llegar a los Sres. Concejales todo el detalle de los talleres que se están licitando, los implementos que se van a ocupar, y las características culturales que debe tener cada monitor. Informa que, en esta licitación los criterios de evaluación fueron: el precio, la oferta técnica, y la experiencia de la empresa; y ahora se requiere el acuerdo para contratar.

Alcalde Sr. Martínez, ofrece la palabra.

Concejala Srta. Ordóñez, al respecto, señala que los talleres son espectaculares y un tremendo aporte para la comunidad. El problema está, en que esta situación se les presentó la semana pasada 5 de mayo; y estudiando el caso, encontraron que el decreto alcaldicio Nº 1995 de fecha 24 de abril 2015 señala que ya se había adjudicado a “Ágora Consultores Innovación y Proyectos Ltda.”. Por lo tanto, acá se está cometiendo una irregularidad y obviamente no pueden votar.

Sr. Oyaneder, al respecto señala que no se está cometiendo ninguna irregularidad; porque el acuerdo se debe tomar para contratar; y si no se acepta la contratación se bajaría la adjudicación. Pero, ahora se viene a solicitar el acuerdo para contratar, de acuerdo a lo que dice explícitamente la ley.

Alcalde Sr. Martínez, señala que es distinto adjudicar que contratar. Hoy, se está pidiendo la autorización del Concejo para contratar no para adjudicar.

Concejala Srta. Ordóñez, al respecto comenta que, el artículo 65 de la ley en letra i) señala que se deben celebrar los convenios o contratos que involucren montos iguales o superiores a 500 UTM y que requieran el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo. Por lo tanto, para qué se requiere el acuerdo si ya se adjudicó.

Sr. Oyaneder, señala que son dos cosas muy diferentes, adjudicar a contratar. Y, de acuerdo a los plazos que les da el portal necesitan hace la evaluación y la adjudicación, independientemente de contratar o no. Por eso, se hizo la presentación en Concejo anterior donde se informó la licitación, y ahora se está solicitando el acuerdo para contratar.

Concejala Srta. Ordóñez, al respecto señala que si el Sr. Oyaneder conocía los plazos que le estaba dando el Portal podría haberles preguntado en el Concejo anterior, y no después de haber adjudicado.

Concejal Sr. Palacios, agrega que además fue una de las consultas que hizo el Alcalde en Concejo pasado cuando tenía esta misma duda; y por ello solicitaron tener los antecedentes con tiempo.

Sra. Choupay, al respecto señala que es la misma situación que les pasó con la Fundación Crecer con Todos. Y, lo que sucede es que hay un conflicto de normas, entre la Ley Orgánica donde por un lado contempla que es necesario un acuerdo de Concejo para celebrar un contrato, y la ley de Chile Compra que señala que son dos momentos distintos, la adjudicación y después la celebración del contrato. Por lo tanto, efectivamente es obvio que van de la mano la adjudicación y la contratación.

Alcalde Sr. Martínez, señala que en eso está en concordancia con los Sres. Concejales, cree que hubo un error porque pensó don Luis Oyaneder que no necesitaba el acuerdo de Concejo, porque no se fijó en el monto exacto. Le parece que, para no tener estos problemas, porque en lo personal piensa que para adjudicar no es necesario un acuerdo del Concejo, pero para contratar sí lo es necesario; y siempre se van a topar en este tipo de tema. Por tanto, considera importante llegar a un acuerdo en la mesa del Concejo, en que no vuelva a pasar, en que se adjudique sin haber pedido la autorización al Concejo para contratar. Porque si no, se van a ir nuevamente a Contraloría, va a pasar lo mismo de la otra vez, y además van a perder tiempo. Sin perjuicio, que siempre fue la forma en que se hizo, siempre se adjudicaba y se pedía la autorización al Concejo, y luego venía la autorización al Concejo para contratar. Entonces, para no tener más problema y para que no se vuelva a presentar esto, le pide al equipo jurídico y al equipo Diplac, que no se adjudique mientras no haya pasado por el Concejo y se haya aprobado la autorización para contratar.

Concejala Sra. Pinto, solicita al Alcalde que además, se solicite el DICOM comercial y el DICOM laboral de la empresa, ya que es una sola, y lamentablemente como Concejo no tienen conocimiento de la empresa que va a ejecutar los talleres y trabajos que no son menos importantes. Porque, esos mismos documentos y esos mismos antecedentes el Sr. Oyaneder se los pidió a la otra empresa que los dejó botados y les dejó una estructura a medio terminar, y al final se fue a quiebra y los dejó con el trabajo a medio terminar.

Sr. Oyaneder, al respecto señala que si esos documentos se pidieran al momento de evaluar son documentos excluyentes.

Alcalde Sr. Martínez, consulta cuál es la opinión de la jurídico.

Sra. Choupay, al respecto comenta que la ley establece ciertas cosas, algunas que pueden pedir y otras que no pueden pedir. Dentro de las que pueden pedir, solamente la declaración jurada respecto a las prácticas antisindicales y hoy en día respecto a que no haya cometido delitos concursales, quiebra o insolvencia; eso, generalmente dentro de las bases va. Pero más allá de eso como antecedentes comerciales por conflicto con otra ley no se puede solicitar el DICOM financiero ni el DICOM laboral.

Concejala Sra. Pinto, considera bueno que se esté al tanto, porque qué sucedió con la otra empresa, tenía quiebras anteriores lo cual no se supo, y por ello los dejó botados la empresa.

Sr. Oyaneder, señala que, cabe destacar que estas no son platas que salen de las arcas municipales; y estas platas para que tengan mayor transparencia en el presupuesto venían amarradas a la cuenta de producción y desarrollo de evento. Por eso, siempre para poder gastar esta platas hay que hacerlo por medio de una licitación que desarrolle la producción de eventos, y hubiese sido mucho más fácil que se destinaran a la cuenta de honorarios; pero para que hubiese mayor transparencia se destinan a la cuenta de producción y desarrollo de eventos, por lo cual se debe hacer una licitación para el gasto correspondiente.

Alcalde Sr. Martínez, consulta a los Sres. Concejales que proponen.

Concejala Srta. Ordóñez, señala que tiene un conflicto. Le parece perfecto que las platas se ocupen en este tipo de iniciativa deportiva, y para eso estaba destinado en el presupuesto municipal. Pero, por otro lado no puede concurrir con su voto habiendo una irregularidad a la vista; por tanto, propone que se declare desierto, o se vuelva a hacer el proceso administrativo como corresponde.

Alcalde Sr. Martínez, al respecto, comenta que no le gusta que se use la palabra “irregularidad” porque aquí hay dos visiones; y no por eso la visión que tenga la Concejala Srta. Ordóñez va a ser la que corresponde, y no por eso la visión que tenga el Dpto. Jurídico Municipal va a ser la que corresponde. De hecho, han terminado en Contraloría y al final se terminó haciendo la contratación; pero les significa pérdida de tiempo para nuestros programas, en ese minuto les significó tiempo para la enseñanza de nuestros niños. Entonces, en esto quiere ser súper claro; primero, lo van a estudiar con jurídico respecto a qué van a hacer con este tema, por tanto no seguirá insistiendo a los Concejales que den la aprobación. En segundo lugar, quiere que en la mesa del Concejo quede establecido el acuerdo, que en los casos como este, considerando que ya es segunda vez que les pasa, se tenga el acuerdo de que no se va a adjudicar hasta que no se autorice por Concejo la contratación. Porque, quiere dejar muy claro que no se está pidiendo autorización para adjudicar porque el Alcalde tiene la facultad para adjudicar, pero esto va amarrado de la facultad para contratar. Por eso, insiste en el tema que aquí no hay una irregularidad, sino que hay un conflicto de normas. Pero también, que el Concejo esté dispuesto a que se les cite extraordinariamente, porque generalmente los plazos entre adjudicación y contratación son muy cortos. Y, ojalá que jurídicamente el hecho de haber adjudicado a la empresa no les signifique algún costo económico. Pero, insiste que aquí no se ha cometido ninguna irregularidad, porque ya se tuvo una pelea larga en Contraloría en que al final se terminó contratando como correspondía a la empresa que perdió en cuatro meses los servicios que debió haberles dado.

Concejal Sr. Caussade, señala que, dada la explicación, cree que es “arrastrar el poncho” y atrasar un acuerdo de Concejo para poder hacer el contrato. Comenta que, aquí no hay “santo escondido”, está claro, se dieron las explicaciones, y hay un error; pero no tienen porqué arrastrar a una reunión posterior un acuerdo que está tan claro y que pueden tomar. Encuentra que eso es atrasar las cosas porque sí no más, porque se dieron las explicaciones, en lo personal lo entendió; por tanto, atrasarlo por atrasarlo cree que es una brutalidad y no corresponde.

Alcalde Sr. Martínez, insiste que no se ha cometido un error, hay una forma distinta de analizar dos normas, y ya se tuvo una experiencia anterior. Consulta a la Abogada municipal qué recomienda al respecto.

Sra. Choupay, señala que le preocupa el tema de que ya está adjudicado, y que eventualmente se puedan exponer a alguna demanda.

Concejala Srta. Ordóñez, al respecto, comenta que si se revisa el dictamen anterior o el pronunciamiento que hizo Contraloría la vez anterior por esta misma situación, advertía al municipio que no se podía volver a cometer esta irregularidad, anomalía, o error. Porque, sino, no tendría sentido llamarlos a votar como Concejo si es que se adjudica antes; o al revés si primero se adjudica y luego el Concejo rechaza, se cometería el mismo error.

Sra. Choupay, al respecto, informa que luego de ese dictamen que la Concejala Srta. Ordóñez señala, como municipio se hizo una reconsideración a la Contraloría señalando justamente las aprehensiones a que ellos confundían términos jurídicos distintos, y Contraloría acogió esa reconsideración; y establece que una cosa es contratar y otra cosa es adjudicar. Sin perjuicio a lo cual, para llevar una mejor comunicación, habían acordado que antes de adjudicar se presentara al Concejo. Ahora, como don Luis Oyaneder es nuevo en su función no estaba en conocimiento de este acuerdo tácito.

Alcalde Sr. Martínez, propone que se vea bien el tema en el próximo Concejo.

Concejala Sra. Díaz, siente que al leer los documentos, empezaron en Mayo y por qué a última hora considerando que esos dineros estaban desde enero, porqué dejar esto tan encima.

Concejala Srta. Ordóñez, agrega que después no le adjudiquen la responsabilidad como Concejales por el atraso.

Sr. Oyaneder, al respecto señala que no es que esté adjudicando la responsabilidad al Concejo de que la licitación se hizo tarde. Aclara que, la licitación no se hizo tarde, y fue un arduo trabajo que trabajaron con el abogado, con Fernando Reyes, y con la DIDECO en elaborar las bases de licitación las cuales no fueron fáciles. Porque, primero, había que tomar la determinación cuáles eran los talleres deportivos que se iban a licitar, qué era lo que se iba a exigir, cuáles eran los materiales que se debían implementar para estos talleres, y qué iba a pasar con los monitores.

Concejala Sra. Pinto, cree que lo más lógico si se quiere trabajar bien comunicados, el Sr. Oyaneder debió haberles comunicado como Concejales lo que estaba haciendo. Las platas que se van a utilizar que vienen del Banco Santander se van a utilizar en tal proyecto; así los Concejales hubieran estado preparados y no haber estado preguntando, porqué se adjudicó, por qué hay un decreto alcaldicio, y por qué hoy día tienen que votar. Y, si en el Concejo anterior le hubiesen dicho al Sr. Oyaneder que sí, una vez más se hubiesen dado cuenta que el día 24 se tenía un decreto alcaldicio de adjudicación. Entonces, son interpretaciones diversas, como Concejales piensan que la cosa se tiene que hacer antes, y otra parte piensa que el tema está bien hecho. Entonces, si la cosa no funciona, como Concejales tienen “que ir puro a la Contraloría”. Y, le indica al Sr. Oyaneder “que no se ría, porque esa manera de tratarlos despectivamente como concejales también le molesta; y si se ríe por lo que le está diciendo también a él le podría decir que fue una pillería la que hizo”.

Alcalde Sr. Martínez, al respecto le indica a la concejala Sra. Pinto que aquí está trabajando gente decente y no hay ningún pillo sentado a la mesa.

Concejala Sra. Pinto, agrega que, respecto a lo que el Sr. Oyaneder hace es reírse delante de su persona, lo cual también es feo, y qué quiere, que le tenga el respeto que corresponde si él no tiene el respeto por último por una mujer.

Alcalde Sr. Martínez, retoma el tema, señalando que se está viendo un problema el cual hay que resolver y es importante para Casablanca. Pide a Jurídico que les haga presente todas las respuestas que tuvieron de Contraloría para que esto no se transforme en lo mismo que ya tuvieron una vez. Insiste en el mismo punto, y da las instrucciones tanto a jurídico como a Diplac, que no se adjudica por sobre estos montos a ninguna empresa sin antes tener la autorización del Concejo para contratar; sin perjuicio de que eso legalmente no es una obligación, sino que es un acuerdo de la mesa.

**5. VARIOS**

**5.1. Solicitud, deportista casablanquino**

Concejala Srta. Ponce, de acuerdo al deporte y seguir avanzando, se tiene muchos jóvenes que los están representando en la comuna, y se refiere a Alberto Pacheco, quien solicita una subvención permanente en dinero para poder desarrollar el deporte de descenso con el cual, adonde se ha presentado ha dejado bien colocado a Casablanca. Informa que, hace poco llamaron al joven Pacheco de la Federación de Ciclismo para comunicarle que se encuentra entre los diez mejores a nivel mundial, y eso ha sido por su perseverancia, tenacidad para continuar acumulando triunfos para Casablanca. Adjunta información, currículum, y también trayectoria. Por tanto, solicita la posibilidad de tener algún recurso permanente o una ayuda para la próxima competencia, así como también se ha ayudado a otros organismos y a otros representantes; cree que sería importante poder ayudar a dicho joven ya que está dentro de los diez mejores a nivel mundial y representa a Casablanca.

Alcalde Sr. Martínez, al respecto señala que se estudiará, y no hay que olvidar que se está trabajando en un cierto reglamento para todos estos casos, ya que siempre les van apareciendo cosas nuevas. Pero, en lo personal no tiene problema, pero hay que ver si se tienen recursos y ver cuánto se necesita.

Concejal Sr. Palacios, agrega que efectivamente en Casablanca no tienen grandes estrellas del deporte, pero sí había escuchado ciertos antecedentes del joven Pacheco, y cree que es un orgullo para Casablanca. Sin embargo, también potenciar al igual como se habló con Unión Casablanca para poder colaborar y gestionar con auspicios permanentes. Porque, una cosa es lo que pueden colaborar como municipio si es que se llega a dar, por su parte feliz estaría de poder hacerlo siempre y cuando exista algún ítem para financiar. Sin embargo, colaborar también en la gestión de los auspicios permanentes hacia el joven, porque es un deporte que día a día va necesitar de colaboración y de ayuda, y los montos son grandes; sabiendo que además, los recursos que necesita son para viajes fuera de la región y muchas veces fuera en el extranjero.

Alcalde Sr. Martínez, consulta al Sr. Alventosa si se tiene o no fondos para esto.

Sr. Alventosa, al respecto señala que es un tema complejo desde el punto de vista legal para cómo se otorgan los beneficios; y lo que propone como está el tema establecido en el tema de las becas para estudiantes, que hubiera unas becas de deportes, y a través de ese formato, poder financiar y auspiciar a personas naturales. Por tanto, es una alternativa y un camino porque se puede ayudar y apoyar a una persona natural a través de una beca.

Concejala Srta. Ponce, al respecto, señala que como se ha financiado igual algún tipo de competencia a futuro, también podrían financiar en esta oportunidad para la actividad más cercana que el deportista tenga, y pueda rendir como han rendido las mismas personas.

Concejal Sr. Caussade, cree que a futuro se tendrá que dar un ítem financiado, poniendo un reglamento para que quien represente Casablanca en un evento nacional o internacional, se pueda recurrir a un fondo de beca especial dedicado a eso; y eso lo tienen que crear en forma muy clara para no tener los problemas cada vez que alguien hace una solicitud.

Concejala Srta. Ponce, informa que ahora en mayo dicho joven deportista tiene una competencia que es la Copa Chile en Antofagasta, y eso le significa $130.000.- Entonces podrían apalear mientras tanto, y ver cómo poder financiar, ya que no es tanto el costo.

Concejala Srta. Ordóñez, cree que habría que trabajar en la comisión de finanzas con el director para saber por dónde se saca el recurso, y mientras tanto poder solicitar a la DIDECO que pueda generar el ítem de beca deportiva junto con Deportes.

Alcalde Sr. Martínez, señala que no son solamente solicitudes deportivas, entonces el reglamento que se tiene que hacer tiene que ser bastante más amplio.

Concejal Sr. Palacios, plantea que se don Fernando Reyes como Encargado del Centro de Deportes tener un registro de nuestros competidores destacados de la comuna, y así tener un ítem y un listado con nuestros deportistas destacados; y a partir de eso se envía a DIDECO para que se trabaje en base a eso.

Alcalde Sr. Martínez, comenta que la voluntad está, pero los deportistas tienen que saber que tampoco puede hacerse una solicitud con diez días de anticipación porque son cosas no fáciles. Por tanto, se dará urgencia a esto, pero para más adelante, que estas solicitudes se presenten con tiempo.

**5.2. Solicitudes, Concejala Srta. Karen Ordóñez U.**

Concejala Srta. Ordóñez, señala que a raíz de una denuncia y reclamo que recibió de vecinos que pertenecen al grupo de párkinson, ya que no están accediendo a usar los equipamientos del Centro Comunitario de rehabilitación. Entonces, por ello solicita por escrito un informe en relación al equipamiento con que cuenta el centro comunitario, a quiénes se les brinda la atención, cómo se seleccionan los pacientes o los espacios que tienen ellos de terapia, y cuáles son los costos que tiene el municipio, ya sea en: insumo, equipamiento humano en relación al centro.

Solicita por escrito el ROL de las patentes comerciales del primer semestre del año 2015, más la lista de morosos de dicho período.

**5.3. Felicitaciones**

Concejala Sra. Díaz, felicita a la Encargada de Aseo y Ornato, ya que se puso la tapa en el orificio ubicado en esquina Arturo Prat con Chacabuco.

Alcalde Sr. Martínez, informa que, también se tapó el “evento” ubicado en Villa Santa Bárbara frente al Colegio Santa Bárbara de la Reina.

**5.4. Consulta, Concejala Sra. Patricia Díaz S.**

Concejala Sra. Díaz, consulta qué ha pasado con la llegada de las ampolletas para el alumbrado público.

Alcalde Sr. Martínez, al respecto informa que ya se hicieron los decretos, por tanto deberían llegar en una semana.

**5.5. Invitación, Asociación Regional de Municipalidades**

Concejal Sr. Palacios, informa respecto a una invitación de la Asociación Regional de Municipalidades, la cual procede a dar lectura. Invitación formulada por la organización de proyectos de la Araucanía de la Novena Región, a dos personas por municipio o socio a objeto de participar en seminario donde se requiere en particular alternativas propuestas para dar solución a los problemas que asiste a muchos municipios en torno a las ordenanzas de regulación y funcionamiento para las máquinas de entretención de azar o destreza según se discuta. Dicha invitación es para el Jueves 14 a partir de las 10:00 horas a 17:15 horas en el Hotel O’Higgins, dos cupos totalmente gratuitos, donde a dicho seminario vienen expositores reconocidos tanto a nivel nacional como internacional respecto al tema.

**5.6. Entrega de informes**

Alcalde Sr. Martínez, procede a entregar informe del encargado de Movilización a la Concejala Srta. Ordóñez.

**5.7. Informe, Contraloría**

Alcalde Sr. Martínez, comenta que, también se les hizo llegar a los Sres. Concejales un informe de Contraloría sobre eventuales irregularidades en la Municipalidad de Casablanca; en que al fin al Sr. Aránguiz se le está poniendo un poco en su lugar, y donde se desestima las presentaciones que hizo. Esto, para que los Sres. Concejales vean que hay un molestar por molestar en varias oportunidades de pedir el notable abandono del Alcalde, y la misma Contraloría le dice que no es procedente, y que dicho señor está disparando en definitiva sin causales determinadas; por tanto le gustaría que los Sres. Concejales lean el documento. Ofrece la palabra al respecto.

Concejala Srta. Ordóñez, comenta que quiere referirse a la acusación que se hace de esta Alcaldía por las altas remuneraciones pagadas en el mes de diciembre del 2014 a los funcionarios municipales;” y se determinó que el pago que estos emolumentos a los cuales accedió el personal de la Municipalidad se ajusta a lo dispuesto en la ley Nº 20.799 que otorga los reajustes de remuneraciones a los trabajadores del sector público concede aguinaldos que señala y concede otros beneficios que indica. Asimismo, se debe puntualizar que en dicho período la entidad Edilicia pagó a los funcionarios municipales lo referido al cumplimiento del Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal 2014, que fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 2098 de 2014, sin advertirse observaciones que formular al respecto”. Comenta que, esto da cuenta que los pagos y lo que ya se había dicho en Concejo, es lo que corresponde y cree que se tiene reivindicar a lo menos el nombre de los funcionarios que hoy día están siendo cuestionados por los pagos; o sea, que se pagara de forma antojadiza a los funcionarios y no por las leyes. Por tanto, cree que a lo menos tiene que limpiarse el nombre de los funcionarios municipales.

Alcalde Sr. Martínez, al respecto encuentra toda la razón a la Concejala Srta. Ordóñez. Le parece que esto, o es una mala intención, o es ser una persona lo menos preparada del mundo de pensar que los sueldos municipales los fijan las distintas administraciones y no se fijan por ley. Cree que aquí ya hay un manoseo a los funcionarios municipales lo cual es inaceptable. Le parece que, tratar de confundir a la opinión pública diciendo que poco menos en el municipio de Casablanca se fijan los sueldos y no es la ley; es, o una tontera ó es una muy mala intención.

En nombre de Dios, La Patria y Casablanca se cierra la Sesión a las 10:15 Hrs.

Observaciones: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RODRIGO MARTINEZ ROCA

ALCALDE DE CASABLANCA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PEDRO CAUSSADE PITTE

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SUSANA PINTO ALCAYAGA

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PATRICIA DIAZ SILVA

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

KAREN ORDOÑEZ URZÚA

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

MAURICIO PALACIOS PEREZ

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ILSE PONCE ALVAREZ

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LEONEL HTO. BUSTAMANTE GONZALEZ

SECRETARIO MUNICIPAL